



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO ALCALDICIO N° 992

PARRAL, 09 de Octubre de 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de La República.
- 4.- El decreto exento N° 4821 de fecha 08 de Octubre de 2013, mediante el cual nombra como Alcalde Subrogante a Don Iván Damino Hernández, Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- **QUE**, el cargo de Director de Desarrollo Comunitario es de exclusiva confianza de la Alcaldesa.

2.- **QUE**, conforme a decreto alcaldicio N° 948 de fecha 09 de Septiembre de 2013, dicho cargo se encuentra vacante.

DECRETO:

1.- **NOMBRASE**, en calidad de TITULAR de la Planta de la Ilustre Municipalidad de Parral, Planta Directivos, Grado 9°, Director de Desarrollo Comunitario, cargo de exclusiva confianza de la Alcaldesa, con jornada completa de 44 horas semanales, a contar del 07 de Octubre de 2013, a Don **ALBERTO ALEJANDRO LASTRA FUENTES**, R.U.T. N° **15.826.347-5**, **ASISTENTE SOCIAL**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REFRÉNDESE, Y REMÍTASE ESTE DECRETO, CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDAN, A LA CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE PARA SU REGISTRO.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE (S) PARRAL



- 1.- Contraloría Regional del Maule (2)
- 2.- Oficina de Partes ✓
- 3.- Dirección Finanzas (2)
- 4.- Dirección Control
- 5.- Dirección Jurídica
- 6.- Personal